

Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183 - 2023-MI

Independencia, 08 de junio de 2023.





VISTO: El Expediente Administrativo N° 140444-0, presentado por el Presidente del Comité Electoral de la Asociación de Vivienda Buena Vista – Chua Alto, y el Informe N° 097-2023-MDI-GSPyGA/SGGA/JATM, de fecha 02 de junio del 2023, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento relacionado con el reconocimiento del Consejo Directivo y Fiscal de la Organización Comunal – Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la Asociación de Vivienda Buena Vista – Chua Alto, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash;

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en el Artículo 20º Incisos 20.1 y 20.2, señala que las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial, según corresponda, y de acuerdo con el presente Reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el Artículo Nº 111º del Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante solicitud Registrada con Expediente Nº 140444-0, de fecha 23 de marzo de 2023, el señor Heyner Orlando Melgarejo Manrique, identificado con DNI Nº 70521599, encargado del proceso de elecciones del Consejo Directivo, Periodo 2023-2025, y el Fiscal, periodo 2021-2024, de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de Jatun Póngor, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

Página 1 de 2

Jr. Pablo Patrón Nº 257 - Telefax: (043) 422048

Jr. Guzmán Barrón Nº 719 - Telf.: (043) 428814

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 183 - 2023-MDI

SE RESUELVE:

HUARAZ ALONA

ARTÍCULO 1°- RECONOCER como nuevos miembros del Consejo Directivo de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la Asociación de Vivienda Buena Vista Chua Alto, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", por el período de dos (02) años, del 12 de marzo de 2023 al 12 de marzo de 2025, a las siguientes personas:



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI	Votos	Condición
		н	M			
Presidente/A	Guísela Patricia TREJO ROMERO		X	46855185	61	Electo
Tesorero/A	Pilar del Rosario CACERES CACHA		X	46185619	66	Electo
Secretario/A	Andrés Minsel SAAVEDRA DOMINGUEZ	X		43416165	71	Electo
Vocal 1	Hilario Eulogio MEJIA CHINCHAY	X		32038881	60	Electo
Vocal 2	Esther Rebeca TRUJILLO ORTEGA		X	31825595	70	Electo



ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento realice el Registro del nuevo Consejo Directivo periodo 2023 – 2025 y del Fiscal de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la Asociación Buena Vista – Chua Alto, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", periodo 2021 – 2024, en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR al Consejo Directivo y Fiscal de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la Asociación de Vivienda Buena Vista – Chua Alto, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

DE INDESCRIPTION OF THE PARTY O

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional a través del órgano competente, en el presente caso al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Publica.

dad distrital de independencia

ADISTAD CRUZ VILLACHICA

Registrese, Comuniquese y Archivese

LCCV/mkcp.